

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00053.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que milita a folios precedentes del compaginario, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandada el 04 de agosto pasado, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el escrito y anexo allegado por la Jurista que representa al extremo demandado, el mismo pónganse en conocimiento de la parte actora y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Se ordenar a la profesional del derecho que representa a la parte demandada, estarse a lo dispuesto en autos calendados 27 de Julio del año en curso, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados y surtiendo sus efectos legales.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **138**, hoy **12 de agosto de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1450157c32b1401888860b5c4f648fd9fd26fe80b086a9512077200764af2b50

Documento generado en 10/08/2021 10:01:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>